



BOLETÍN INFORMATIVO Nº 20

Secretaría General
Dirección de Normativa

SEPTIEMBRE 2021

Redactado por Macarena Cubillos y Francisca Molina

I. INGRESA PROYECTO DE LEY PARA REGULAR LAS PRÁCTICAS INTERMEDIAS Y PROFESIONALES



**¿Quieres conocer en detalle este proyecto?
Haz click en el siguiente link:**

<https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=15036&prmBOLETIN=14555-04>

Por medio de moción del Senado, el pasado 25 de agosto ingresó un proyecto de ley que tiene por objeto asegurar que las exigencias establecidas por las Instituciones de Educación Superior para la obtención de un título se enmarquen en el perfil de egreso del programa, las que están supeditadas a criterios preestablecidos, objetivos y que digan relación únicamente con el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello, busca prohibir exigencias ajenas a este proceso, tales como la obligación de los estudiantes de convocar o reclutar a sus respectivos pacientes para aprobar prácticas, en aquellos casos que se requiera la evaluación, diagnóstico o tratamiento de personas.

Para lo anterior, busca modificar el DFL N° 2 del MINEDUC, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley n° 1, de 2005, en el sentido de incorporar un párrafo que señale *"Las instituciones de educación superior que impartan programas que requieran cursar y aprobar prácticas que involucren el diagnóstico, tratamiento o evaluación de personas, deberán contar con todos los elementos indispensables para tales efectos. Asimismo, no podrán condicionar su aprobación a la obligación del estudiante de convocar a sus respectivos pacientes ni tampoco a la asistencia de éstos a los tratamientos"*.

II. INGRESA PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES PARA ASEGURAR LA CONECTIVIDAD DE LOS ESTUDIANTES Y EL ACCESO A INTERNET COMO HERRAMIENTA ESENCIAL EN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN

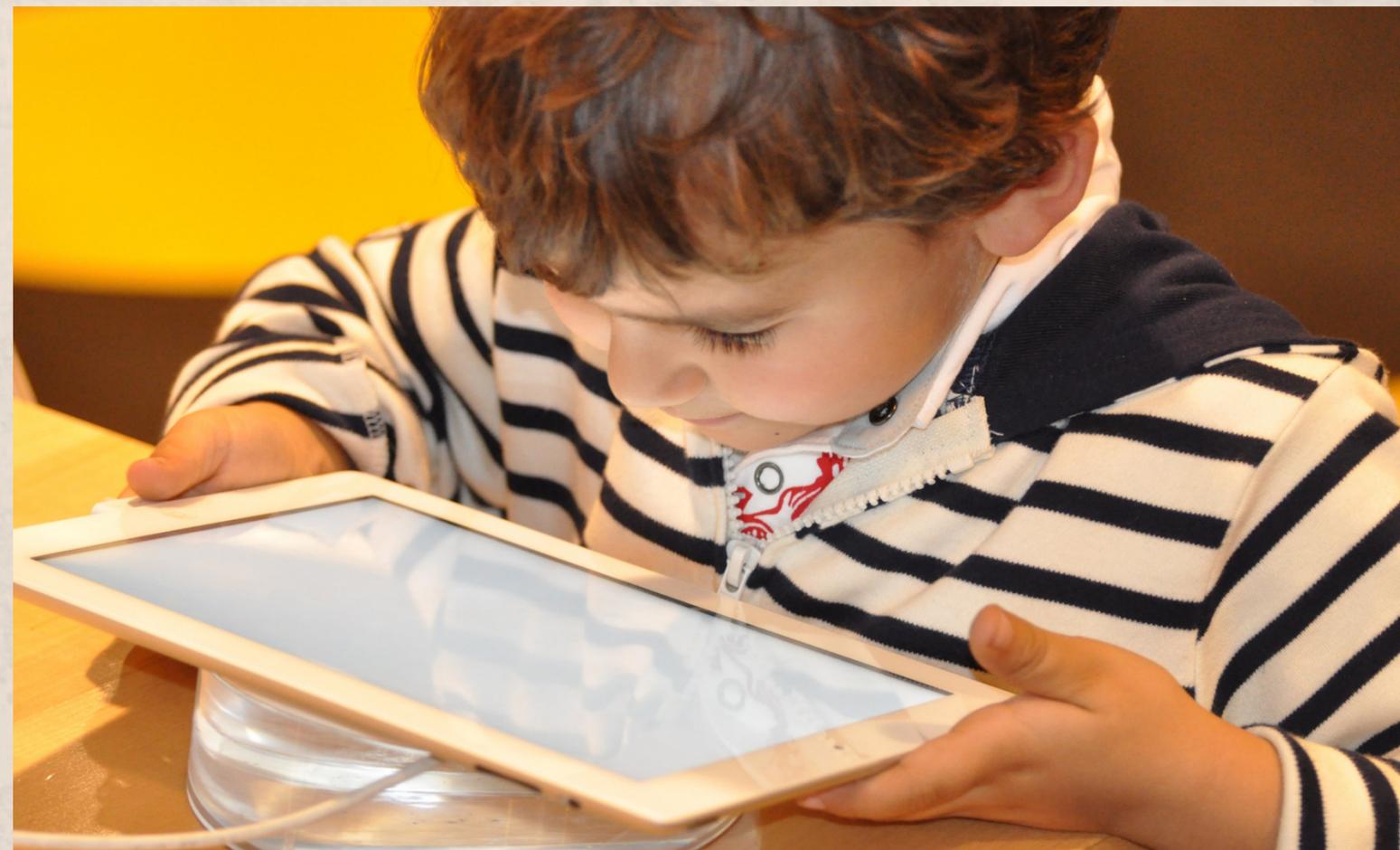
Como es sabido, a raíz de la pandemia generada por el brote COVID-19, por razones sanitarias y para proteger a la sociedad, el mundo ha debido adaptarse a nuevas modalidades para llevar a cabo labores diarias, la mayoría de las cuales requiere uso de internet. Esto ha repercutido en una serie de ámbitos, entre ellos, el educacional.

Ciertamente esta nueva forma ha evidenciado la existencia de desigualdades sociales que impactan en el acceso a la educación. En efecto, los resultados preliminares del Barómetro de Brecha Ciudadana Digital (encuesta realizada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en conjunto con la Universidad Adolfo Ibáñez y Con@cción) demuestran la existencia de desigualdad de acceso tanto a internet como a dispositivos, situación que tiene un fuerte impacto en la educación, entre otros aspectos.



En virtud de lo anterior, el 6 de septiembre de 2021, la Cámara de Diputados ingresó un proyecto de ley que tiene por finalidad disminuir la brecha digital existente entre los estudiantes del país, considerando la diferencia de oportunidades que se produce entre aquellas personas que tienen acceso a servicios digitales y aquellas que no, por medio de 3 soluciones:

- Que los estudiantes más vulnerables del país puedan tener internet proveído por las empresas que prestan este servicio.
- Establecer como principio que los establecimientos educacionales deben tener una banda ancha adecuada para su funcionamiento.
- Que el Estado se haga cargo de situaciones o circunstancias excepcionales que provocan el cierre de las clases presenciales, y entregue o facilite, tanto medios tecnológicos, como banda ancha suficiente, a las distintas familias de los estudiantes que se encuentran recibiendo educación pública.



¿Quieres conocer en detalle este proyecto? Haz click en el siguiente link:

<https://www.camara.cl/legislacion/ProyectosDeLey/tramitacion.aspx?prmID=15064&prmBOLETIN=14579-04>